

Posesión de un vehículo

Si posee o alquila un vehículo motorizado en Massachusetts, debe cumplir ciertas obligaciones a fin de mantener el vehículo debidamente registrado y asegurado para conducir en la carretera, con algunas excepciones:

- Los vehículos propios o alquilados por residentes de Massachusetts deben estar registrados, tener al menos la cobertura mínima de seguro de responsabilidad requerida y mostrar la calcomanía de inspección válida para conducir en las vías públicas en Massachusetts.
- Cada vehículo debe tener un título de propiedad.
- Deberá pagar un impuesto sobre la venta del 6,25 por ciento por cualquier vehículo que compre.

En este capítulo se presenta información sobre el cumplimiento de estas obligaciones para las motocicletas y los vehículos de pasajeros particulares. A menos que estén exentas por ley, las personas que conducen un vehículo motorizado deben tener el certificado de registro consigo o en el vehículo en todo momento.

Las listas de verificación de los trámites comunes del Centro de servicios del RMV están disponibles en www.mass.gov/rmv. Enumeran los requisitos y la documentación que necesitará para completar con éxito su trámite en un centro de servicios.



Registro de vehículos

Aunque existen algunas excepciones, si reside en Massachusetts, debe registrar su vehículo en el RMV para conducir legalmente por las carreteras de Massachusetts; además, su vehículo debe portar las placas asignadas. Todos los registros de vehículos están sujetos a renovaciones periódicas con cargos.

Cuando se le entregan dos placas, debe mostrar ambas.

Al registrar una motocicleta o un vehículo de pasajeros, recibirá placas que deberá colocar en el vehículo. Los vehículos de pasajeros recién registrados reciben dos placas para colocar en la parte trasera y delantera; las motocicletas solo requieren una placa. Por cada periodo de renovación en que su registro sea válido, recibirá una calcomanía de la placa que deberá colocar en la esquina superior derecha de la placa trasera. Si no coloca la calcomanía según las instrucciones, puede recibir una multa. En el caso de las motocicletas, también debe colocar una calcomanía de inspección anual (consulte la sección *Inspecciones de vehículos* más adelante en este capítulo).

Requisito de residencia legal para el registro

Según el capítulo 90, sección 2, un residente de Massachusetts, u otro estado o país, que no tenga una licencia de conducir, una identificación de Massachusetts o un número de seguro social, deberá demostrar su residencia legal en los EE. UU. para obtener el registro.

Este requisito se aplica a los siguientes trámites de registro:

- Registros nuevos
- Transferencias de registros
- Cambios de placa
- Renovaciones
- Enmiendas
- Restablecimientos

Cuando solicita un registro para un vehículo motorizado o remolque, debe proporcionar como mínimo UNO (1) de los siguientes elementos, a menos que esté exento:

- Su número de licencia de conducir válido de un estado de los EE. UU., territorio de los EE. UU. o un país extranjero; O
- Su número de tarjeta de identificación de Massachusetts válido; O
- Su número de seguro social (SSN); O
- Comprobante de residencia legal. Consulte la sección *Formas aceptables de identificación* en el Capítulo uno para obtener más información. En la página 13 se encuentra una lista completa de documentos aceptables para comprobar la residencia legal.

Nota 1: Si un vehículo tiene dos propietarios, ambos deben cumplir con este requisito.

Nota 2: Cuando registra un vehículo a nombre de un solo propietario con un número de identificación federal (FID) o un número de identificación de empleador (EIN), el propietario único además debe proporcionar su número de seguro social en la solicitud de registro.

Exenciones

Los siguientes grupos de personas están exentos del requisito de residencia y no es necesario que proporcionen ninguno de los números o documentos enumerados en la página anterior:

- **Estudiantes no residentes:** no residentes inscritos como estudiantes en una escuela o universidad de Massachusetts que asisten a la escuela durante cualquier periodo entre el 1 de septiembre de cualquier año y el 31 de agosto del año siguiente y que tienen una dirección de residencia temporal en Massachusetts mientras asisten a dicha escuela.
- **Personal militar:** personas que son miembros activos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, cuya residencia permanente se encuentra en otro estado, que están asignadas a una base o instalación en Massachusetts y que tienen una dirección de residencia temporal en Massachusetts.
- **Personas mayores:** personas de al menos 65 años que residen en Massachusetts.
- **Personas con discapacidad:** personas de cualquier edad que residen en Massachusetts y entran en la categoría de discapacitados que califican para las placas y los letreros de discapacidad conforme a la ley de Massachusetts.

Registros nuevos

Para registrar un vehículo nuevo o usado recientemente adquirido, debe seguir estos pasos:

1. Debe ir con un agente de seguro autorizado de Massachusetts y solicitar que completen, sellen y firmen el formulario de *Solicitud de registro y título* (RMV-1).
2. Después de verificar la información, firme la solicitud.
3. Lleve la solicitud completada, junto con el certificado de origen del vehículo nuevo, el título de propiedad del propietario anterior del vehículo usado o la factura de venta y una copia del último registro del vehículo sin título, a un Centro de servicios de atención completa del RMV. Es posible que también deba proporcionar evidencia de residencia legal (consulte la sección Requisito de residencia legal para el registro para obtener más información).
4. **Pago del impuesto sobre la venta o al consumo:** En el caso de los vehículos nuevos, deberá pagar un impuesto sobre la venta o al consumo del 6,25 por ciento en función del precio que pagó al concesionario de Massachusetts o de otro estado. Si el vehículo es usado y se compró a un particular o un concesionario de otro estado que no está inscrito en el Departamento de Hacienda de Massachusetts (DOR), se calcula un 6,25 por ciento del precio real de la compra como impuesto sobre la venta del vehículo **o** un 6,25 por ciento del valor comercial (listado) de la Asociación Nacional de Concesionarios de Automóviles (NADA), **el que sea mayor**. Entre la evidencia aceptable del precio de compra que pagó se incluyen los siguientes documentos:
 - a. **Si el vehículo se compró en un concesionario con licencia de Massachusetts o un concesionario de otro estado registrado en el DOR de Massachusetts**, deberá completar la *Solicitud de registro y título* que muestre claramente el precio que pagó por el vehículo en el área denominada Lista de impuestos sobre la venta o al consumo.
 - b. Si el vehículo se compró en un concesionario de otro estado no registrado en el DOR de Massachusetts, deberá completar la *Solicitud de registro y título* o un contrato de compra que muestre claramente el precio que usted pagó.

- c. Si el vehículo se compró a un particular, no tiene un título, el título de propiedad no tiene un espacio provisto para la información del precio de venta o no se incluyó la información del precio de venta, necesitará un recibo de venta que muestre claramente el precio que usted pagó.
- d. Por ley, usted DEBE solicitar un título de propiedad para un vehículo motorizado o remolque dentro de los diez días posteriores a la compra. El no presentar la solicitud en un plazo de diez días es un delito penal en virtud del capítulo 90D, sección 32, y usted puede recibir una multa de al menos \$500. También DEBE pagar el impuesto sobre la venta o al consumo requerido al momento de solicitar el título de propiedad, incluso si no registra el vehículo en ese momento. El pago atrasado del impuesto sobre la venta o al consumo lo somete a multas e intereses del Departamento de Hacienda.

El impuesto sobre la venta se puede pagar en efectivo o con tarjeta de crédito o débito, cheque certificado, cheque personal o giro postal a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts. Además del impuesto sobre la venta, su ciudad o población local aplica un impuesto especial anual. Para solicitar una deducción fiscal (descuento), debe enviar un formulario al DOR. Para obtener un formulario, visite un Centro de servicios del RMV o llame al DOR al 1-800-392-6089.

5. Pague la tarifa de registro y la tarifa del título (la tarifa de registro puede variar en función del tipo de placa; consulte nuestra tabla de tarifas para obtener más información); las placas de registro especiales requieren una tarifa adicional por cada periodo de renovación. La tarifa del título es de \$75.
6. **La ley estatal requiere que someta su vehículo a una inspección de vehículos en Massachusetts en el plazo de siete días a partir del registro** (consulte la sección *Inspecciones de vehículos* más adelante en este capítulo).

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Normas para el personal militar

Si presta un servicio activo extendido en las fuerzas armadas, generalmente se aplican los dos casos siguientes:

- Si su vehículo se compró y obtuvo el título y registro en su estado de origen, puede conservar el registro de su estado de origen de forma indefinida, independientemente de dónde se encuentre en el país. El único requisito es que tenga un seguro al menos equivalente a los montos mínimos de Massachusetts.
- Si su vehículo se compró y obtuvo el título y registro en un estado *diferente* a su estado de origen, deberá registrar el vehículo en cada estado en que se encuentre asignado. Si no es residente de Massachusetts y su vehículo pertenece a esta categoría, puede conducir el vehículo con el registro existente fuera del estado solo durante 30 días. Debe registrar y obtener el título del vehículo en Massachusetts antes de que haya vencido el periodo de 30 días.

Si regresa de un servicio en el extranjero y su vehículo tiene placas emitidas por las fuerzas armadas, puede conducir el vehículo hasta por 30 días a fin de viajar al servicio militar o a su lugar de residencia.

Renovación de registro

Usted está obligado a renovar el registro de su vehículo, cuando sea necesario. Entre seis y ocho semanas antes de que su registro venza, recibirá una *Solicitud de renovación* (RMV-2) por correo. La solicitud le indicará si debe cumplir el requisito de presentar evidencia de su residencia legal (consulte la sección *Requisito de residencia legal para el registro*). Si no necesita proporcionar evidencia de su residencia, solo podrá realizar la renovación en un Centro de servicios del RMV.

Nota: Si no recibe la *Solicitud de renovación*, podría ser porque: . .

- Tiene multas de estacionamiento y facturas de impuestos especiales pendientes, citaciones de vehículos abandonados o infracciones de peaje E-ZPass/Fast Lane sin pagar. Si ese es el caso, deberá obtener los formularios de exoneración de la ciudad o población involucrada antes de renovar el registro.
- Tiene órdenes judiciales pendientes. Si las tiene, deberá obtener un aviso de retiro del tribunal que emitió las órdenes.
- Tiene obligaciones de manutención infantil pendientes. En dicho caso, deberá comunicarse con el DOR al 1-800-332-2733.

Si *no* recibe la *Solicitud de renovación*, llame al Centro de atención telefónica del RMV para asegurarse de que figure su domicilio correcto en la lista del RMV.

Para verificar el estatus actual de su registro y averiguar si es elegible para la renovación, visite www.mass.gov/rmv y seleccione Registration Inquiry (Consulta de registro).

Renovación por correo

Una vez que reciba la *Solicitud de renovación*, deberá hacer lo siguiente:

1. Verifique que toda la información en la solicitud sea correcta.
2. Indique cualquier cambio o corrección en la solicitud al marcar una **X** en el recuadro.
3. Si su solicitud muestra el texto **Ins Stamp Required** (Sello del seguro obligatorio), solicite a su agente de seguros que selle y firme la solicitud.
4. Asegúrese de que **todos** los propietarios que figuran en el anverso de la solicitud hayan firmado la Solicitud de renovación y que todos los propietarios hayan incluido los números de la licencia de conducir y las fechas de nacimiento en el espacio provisto.
5. Envíe por correo la Solicitud de renovación certificada por el seguro completada y el pago (cheque o giro postal a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts) a la siguiente dirección:

Mail-In Registration/Data Scan
Registry of Motor Vehicles
P.O. Box 55891
Boston, MA 02205-5891

Espere al menos diez días para su procesamiento.

Renovación por teléfono o Internet

Los usuarios elegibles pueden renovar los registros si llaman al Centro de atención telefónica del RMV o por Internet (es posible que exista una restricción por tipo de placa).

Para renovar por teléfono, llame al 866-MASSRMV (866-627-7768). Para renovar por Internet, visite www.mass.gov/rmv. Si tiene multas de estacionamiento pendientes, impuestos especiales sin pagar o un registro suspendido o revocado, *no* podrá renovar su registro.

Duplicación de registro

Si pierde su certificado de registro, puede solicitar un duplicado mediante uno de los siguientes pasos.

Por Internet o por teléfono

Visite el sitio web del RMV (www.mass.gov/rmv) o llame al Centro de atención telefónica del RMV. Debe pagar la tarifa de \$25 con una tarjeta MasterCard, VISA, Discover o American Express.

En persona

Visite un Centro de servicios del RMV para solicitar una duplicación de registro en persona. Los centros de servicios aceptan efectivo, cheques, tarjetas de crédito o débito o giros postales. Haga los cheques a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts.

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Cancelación de registro

Puede cancelar el registro y las placas de su vehículo en línea o en un Centro de servicios del RMV, incluso si no tiene placas para entregar.

Para cancelar su registro y placas en línea, visite www.mass.gov/rmv. Una vez que se complete la cancelación, puede descargar un *Recibo de cancelación de registro*. A continuación, debe doblar y reciclar o destruir las placas, si las tiene.

Para cancelar su registro y placas en un centro de servicios, tendrá que proporcionar su licencia de conducir u otro documento de identificación. Si hay dos propietarios del vehículo, también debe completar y firmar una *Declaración jurada para la cancelación del registro*. A continuación, debe doblar y reciclar o destruir las placas, si las tiene. Recibirá un *Recibo de cancelación de registro*.

Conserve el *Recibo de cancelación de registro* para su archivo y proporcione una fotocopia a su compañía de seguros. Puede utilizarlo para solicitar una reducción de su impuesto especial de su ciudad o población local.

Si no se cancela debidamente un registro, puede imponerse un impuesto especial adicional y revocarse el registro debido a la cancelación del seguro.

Es posible que pueda cancelar su registro a través de su agente de seguros. Póngase en contacto con su agente para ver si puede realizar este trámite por usted.

Si necesita cancelar el registro y las placas de otra persona, debe visitar un centro de servicios y completar y firmar una *Declaración jurada para la cancelación del registro*, como prueba de que usted tiene la autorización de esa persona.

Transferencia de un registro a un vehículo recién adquirido

La Ley de transferencia de registro de siete días

La ley de transferencia de registro de siete días le da el tiempo suficiente para transferir el registro de su vehículo actual a un vehículo que acaba de comprar.

Según esta ley, si transfiere la propiedad o pierde la posesión de su vehículo o remolque, tiene siete días naturales para transferir su registro a otro vehículo o remolque. Durante estos siete días, puede

conducir su nuevo vehículo con las placas de su vehículo anterior. Sin embargo, debe transferir el registro a su nuevo vehículo antes de las 5:00 p. m. del séptimo día después de transferir la propiedad de su vehículo anterior. El día de la transferencia cuenta como el primer día.

No puede utilizar el periodo de siete días para transferir su registro si conserva el vehículo actualmente registrado.

Se aplican las siguientes condiciones de la ley:

- El vendedor ha asignado correctamente el certificado de origen (si es un vehículo nuevo) o el título de propiedad (si es un vehículo usado) y se lo ha entregado al comprador junto con el vehículo recién adquirido (Leyes generales de Massachusetts, cap. 90D, § 15).
- El término *vehículo* hace referencia a un vehículo motorizado o remolque.
- El término *propietario* hace referencia a una persona, una empresa u otra entidad legalmente calificada para tener un título de propiedad.
- El propietario, si es una persona, debe tener como mínimo 18 años de edad.
- El vehículo anterior y el vehículo recién adquirido deben ser del mismo tipo y tener la misma cantidad de ruedas.
- Al conducir el vehículo recién adquirido, el propietario debe llevar una copia original de la factura de venta o, si compró el vehículo a un concesionario, el contrato de compra y venta que indica el número de registro a transferirse y la tarjeta de registro del vehículo transferido.
- Las placas de registro deben colocarse en el vehículo recién adquirido.
- La frase *perder posesión* hace referencia a una circunstancia involuntaria, como un robo o embargo.
- El vehículo recién adquirido puede ser un vehículo motorizado o remolque **nuevo** o **usado**.

Políticas de registro para residentes nuevos

Conversión de un registro de otro estado

Debe registrar su vehículo en Massachusetts tan pronto como se convierta en residente de Massachusetts. La ley no proporciona un periodo de gracia.

Para convertir el registro del vehículo de otro estado, siga las instrucciones de la sección anterior *Registros nuevos*, de este capítulo. Consulte la sección *Requisito de residencia legal para el registro* a fin de obtener información sobre cómo proporcionar la evidencia de residencia legal.

Si desea convertir su registro de otro estado, pero el título de propiedad actual está en manos de su acreedor, debe enviar el registro del otro estado y detallar la información del acreedor en el formulario de *Solicitud de registro y título* (RMV-1). Se enviará un memorando de título no negociable al acreedor. **Nota:** no podrá venderse este vehículo a menos que el memorando del título de Massachusetts vaya acompañado del título original del otro estado.

Si registró su vehículo en otro estado, es posible que deba pagar impuestos sobre la venta. Para determinar el impuesto sobre la venta de Massachusetts, llame al DOR al 617-887-6367.

Siga las instrucciones anteriores de este capítulo para solicitar un título y registro. El registro y las placas tienen una validez de dos años. El RMV procesará y le enviará por correo su título nuevo.

No residentes registrados en Massachusetts

Incluso los no residentes (cualquier persona cuya residencia legal se encuentra en otro estado) deben registrar o asegurar los vehículos motorizados o remolques en Massachusetts en determinadas situaciones. Los siguientes son algunos ejemplos:

- Los no residentes cuyas residencias principales se encuentran en otros estados no pueden conducir vehículos motorizados o remolques en Massachusetts durante más de 30 días en total en un año, a menos que tengan un seguro de responsabilidad (consulte la sección *Calificación de méritos y seguros* más adelante en este capítulo).
- Los no residentes deben registrar en Massachusetts los vehículos motorizados o remolques que utilizan para sus negocios en Massachusetts. Si los no residentes utilizan sus vehículos en Massachusetts y uno o más estados, deben registrar la cantidad promedio de vehículos que utilizan en Massachusetts. Se aplican otras normas a los vehículos de los no residentes que tienen placas de registro “asignadas” de otros estados.
- Los no residentes que poseen vehículos motorizados o remolques registrados en otros estados o países deben registrar dichos vehículos y remolques en Massachusetts si los residentes de Massachusetts tienen o controlan dichos vehículos o remolques por más de 30 días en total en un año natural.
- Es posible que los no residentes que tienen que registrar sus vehículos motorizados o remolques en Massachusetts deban registrar dichos vehículos o remolques en su estado de residencia. Esto se denomina “doble registro”.

Si tiene conocimiento de un vehículo registrado de forma ilegal en otro estado, comuníquese a la línea anónima del RMV al 1-800-I PAY TAX (1-800-472-9829). Informe el tipo de vehículo, el número de la placa, la ubicación y el tiempo que el vehículo ha estado en la zona. Incluya el domicilio local de la persona que cree que considera el propietario del vehículo, si lo conoce.

Exención para estudiantes inscritos: A pesar de que los no residentes inscritos como estudiantes de tiempo completo en escuelas, colegios y universidades de Massachusetts no tienen la obligación de registrar los vehículos de otro estado en Massachusetts, deben completar y presentar los **Formularios de información vehicular de estudiantes no residentes** en los departamentos de policía en las ciudades y las poblaciones donde se encuentran las escuelas, los colegios y las universidades. Estos formularios, que deben estar disponibles en las escuelas, los colegios, las universidades y en www.mass.gov/rmv, ofrecen información sobre el registro, la residencia y el seguro. Además de enviar estos formularios completados, los estudiantes de tiempo completo no residentes deben llevar consigo las pólizas de seguro de responsabilidad.

Esta exención no se aplica a los estudiantes graduados que reciben una compensación superior al costo de la matrícula ni a los médicos matriculados (según la definición de “estudiante” de las Leyes generales de Massachusetts, cap. 90, § 1).

Motocicletas, bicicletas motorizadas (ciclomotores), motonetas y transportadores personales (segways)

Registro de motocicletas

Por ley, una motocicleta es cualquier vehículo motorizado con un asiento o montura para uso del conductor y diseñado para viajar con por lo menos tres ruedas en contacto con el suelo, incluida cualquier bicicleta con motor o rueda motriz adjunta. Se puede registrar como motocicleta cualquier vehículo motorizado de tres ruedas en el que el conductor y el pasajero viajan en una cabina cerrada si el fabricante indica que cumple con los estándares de seguridad de las motocicletas en el certificado de origen y está diseñado para conducir en vías públicas.

Las motocicletas se registran de la misma forma que cualquier otro vehículo, con el formulario de *Solicitud de registro y título* (RMV-1).

Los tractores o vehículos motorizados diseñados para transportar palos de golf y no más de cuatro personas, los camiones industriales de tres ruedas o las bicicletas motorizadas **no** se consideran motocicletas.

Registro de bicicletas motorizadas (ciclomotores)

Por ley, los ciclomotores (también conocidos como bicicletas motorizadas) son bicicletas con pedal y un motor auxiliar o bicicletas sin pedal con motor con una cilindrada inferior a cincuenta (50) centímetros cúbicos, transmisión automática y capaces de viajar a una velocidad máxima de no más de treinta (30) millas por hora (mph).

Para registrar un ciclomotor, debe completar una solicitud de registro de bicicletas motorizadas (ciclomotores). Esta solicitud está disponible en los Centros de servicios del RMV o en www.mass.gov/rmv. La tarifa de registro es de \$40 por dos años. También estará sujeto a un impuesto sobre la venta/ al consumo del 6,25 por ciento, si corresponde. Una vez aprobada su solicitud, se sellará y se convertirá en su registro. Debe llevarla consigo cuando conduzca el ciclomotor. También se emitirá una calcomanía que deberá colocar en la parte trasera del ciclomotor de modo que quede claramente visible.

Motonetas

El Registro de Vehículos Motorizados no registrará a las motonetas. Por ley, una motoneta es cualquier vehículo de doble eje o dispositivo de tres ruedas con manubrio, diseñado para conducir parado o sentado y propulsado por un motor eléctrico o a gasolina capaz de mover el dispositivo con o sin la propulsión humana. La definición de "motoneta" no incluye las motocicletas, las bicicletas motorizadas ni las sillas de ruedas motorizadas de tres ruedas.

Transportadores personales (segways)

El director ha determinado que los transportadores personales ("segways") no pueden registrarse en este estado como "vehículos motorizados" ni "bicicletas motorizadas" (ciclomotores). Los transportadores personales (segways) son vehículos a batería con dos (2) ruedas (sin eje) que utilizan giroscopios para ayudar a mantener el equilibrio, transportan al conductor de pie y tienen una velocidad máxima de aproximadamente 12,5 mph. Los transportadores personales (segways) no tienen los mismos derechos legales para utilizar las vías públicas que las bicicletas. Los municipios pueden regular el uso en las vías locales y las propiedades públicas a través de ordenanzas, leyes y reglamentos.

Categorías especiales de vehículos

Vehículos de uso limitado

Un vehículo de uso limitado puede tener dos o más ruedas y es capaz de alcanzar una velocidad superior a las 30 mph, pero no inferior a las 40 mph. Debe estar certificado por el fabricante para que cumpla los estándares de seguridad federales de vehículos motorizados para dicho tipo de vehículo. Dependiendo del tipo de vehículo, estos vehículos pueden registrarse como motocicletas de uso limitado, vehículos de pasajeros o vehículos comerciales. La tarifa de registro dependerá del tipo de vehículo. Las placas de uso limitado están disponibles para vehículos de pasajeros, motocicletas, vehículos comerciales, vehículos de alquiler y taxis.

Vehículos de baja velocidad

Un vehículo de baja velocidad (LSV) es un “vehículo motorizado” que tiene cuatro ruedas, una velocidad mínima de 20 mph, una velocidad máxima de 25 mph y una clasificación de peso bruto inferior a las 3000 libras. La Administración Nacional de Seguridad Vial en las Carreteras (NHTSA) debe certificar que los vehículos de baja velocidad nuevos y usados cumplen los estándares de seguridad federales, están equipados conforme a la ley federal y estatal, están asegurados, se sometieron a la inspección anual y sus conductores cuentan con las licencias o permisos correspondientes y son conductores calificados. Los vehículos de baja velocidad solo pueden registrarse y utilizarse como “vehículos de pasajeros”.

Vehículos personalizados

Un vehículo personalizado es un vehículo motorizado fabricado después de 1948, cuyo modelo tiene al menos 25 años; el diseño original del fabricante ha sido modificado o la carrocería construida, total o parcialmente, con materiales no originales.

Para registrar y obtener el título de un vehículo personalizado, debe tener un número de identificación del vehículo asignado de la Unidad de Rescate de la Policía Estatal de Massachusetts o de otra jurisdicción. Debe presentar el título de propiedad anterior del vehículo.

Réplicas de vehículos

Una réplica de vehículo motorizado es un vehículo motorizado construido o ensamblado por alguien que no es fabricante con piezas nuevas o usadas que, al quedar ensamblado, replica un vehículo de un año, marca y modelo anteriores.

Para registrar y obtener el título de la réplica de un vehículo, debe tener un número de identificación del vehículo asignado de la Unidad de Rescate de la Policía Estatal de Massachusetts o de otra jurisdicción. Además debe presentar el certificado de origen del fabricante del kit de réplica, la factura de venta o la factura del kit de réplica y el título de propiedad del vehículo donador del chasis (a menos que el kit incluya una estructura que figure en el certificado de origen).

Vehículos de construcción especial

Un vehículo motorizado de construcción especial es un vehículo motorizado reconstruido o ensamblado por alguien que no es fabricante con piezas nuevas o usadas, que no replica ni se asemeja a otro vehículo fabricado.

Para registrar y obtener el título de un vehículo de construcción especial, debe tener un número de identificación del vehículo asignado de la Unidad de Rescate de la Policía Estatal de Massachusetts o de otra jurisdicción. Debe presentar el título de propiedad anterior del vehículo.

Bóldos (street rods)

Un bólido (street rod) es un vehículo motorizado fabricado antes de 1949, cuyo diseño original del fabricante se ha modificado o tiene una carrocería construida con materiales no originales.

Para registrar y obtener el título de un bólido (street rod), debe tener un número de identificación del vehículo asignado de la Unidad de Rescate de la Policía Estatal de Massachusetts o de otra jurisdicción. Debe presentar el título de propiedad anterior del vehículo.

Placas con diseño especial

El RMV ofrece las placas con diseño especial que figuran en esta sección. Además de la tarifa de registro inicial, las placas especiales requieren una tarifa por placas especiales en cada renovación. Una parte de la tarifa inicial para estas placas, y la tarifa de renovación completa, son deducibles de sus impuestos.

Consulte el *Apéndice F* para ver imágenes de todas las placas especiales disponibles.

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Las placas de **ALS One** benefician a ALS One Inc., que trata y busca una cura para la esclerosis lateral amiotrófica. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Atlantic White Shark Conservancy** benefician a Atlantic White Shark Conservancy Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas del **Basketball Hall of Fame** (Salón de la Fama del Baloncesto) benefician al Salón de la Fama del Baloncesto. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Blackstone Valley** benefician al Massachusetts Environmental Trust (Fondo Medioambiental de Massachusetts), que otorga subvenciones para educar y preservar el medio ambiente de Massachusetts. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Boston Bruins** benefician a la organización sin fines de lucro Massachusetts Hockey Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de los **Boston Celtics** benefician a la Boston Celtics Shamrock Foundation (Fundación Shamrock de los Boston Celtics), que beneficia al Boston Children's Hospital (Hospital Infantil de Boston). La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Cape Anne** financian la Cape Ann Community Foundation Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Cape Cod and Islands** están destinadas a la promoción del desarrollo económico y turístico en Cape Cod, Martha's Vineyard y Nantucket. La tarifa de la placa especial es de \$50 cada dos años.

Las placas de **Choose Life** benefician a Choose Life Inc., que beneficia a los organismos sin fines de lucro dentro de Massachusetts. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Conquer Cancer** (Conquistar el cáncer) benefician a la Conquer Cancer Coalition of Massachusetts (Coalición contra el Cáncer de Massachusetts). La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas **Cure Breast Cancer** (Curar el cáncer de mama) benefician al Tufts New England Medical Center Hospital Inc/Diane Zaniboni Breast Cancer Research Fund (Fondo de investigación sobre el Cáncer de Mama de Diane Zaniboni/New England Medical Center Hospital Inc) para el Proyecto de investigación sobre el cáncer de mama inflamatorio. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Fallen Heroes** benefician al Massachusetts Iraq and Afghanistan Fallen Hero Memorial Fund Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Freemasonry** financian el Masonic Education and Charity Trust (Fondo Masónico de Educación y Caridad). La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Firefighters Memorial** benefician al Massachusetts Fallen Firefighters Memorial Fund Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Fish and Wildlife** (Pesca y Fauna) benefician al Massachusetts Environmental Trust (Fondo Medioambiental de Massachusetts), que otorga subvenciones para educar y preservar el medio ambiente de Massachusetts. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Fresh and Local** (Fresco y Local) benefician a Third Sector New England Inc, que distribuirá el dinero a los mercados de agricultores y al proyecto de la Universidad Tufts en granjas. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Habitat and Heritage** financian a Sportsmen's National Land Trust, Massachusetts Chapter, Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Invest in Children** (Invertir en los Niños) benefician al Child Care Quality Fund (Fondo de Calidad de Cuidados Infantiles), que es una división de la Oficina de Servicios de Cuidado Infantil de Massachusetts. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Martha's Vineyard** benefician a Martha's Vineyard Community Services Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Massachusetts Animal Coalition** (Coalición de Animales de Massachusetts) benefician a las organizaciones humanitarias sin fines de lucro y los organismos municipales de control animal a fin de evitar la superpoblación de mascotas a través del financiamiento de programas que prestan servicios tales como la esterilización y castración de gatos y perros de manera gratuita o a bajo costo. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Nantucket Island** benefician a la escuela Nantucket Lighthouse School y otros organismos sin fines de lucro en la isla que benefician a los niños. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **New England Patriots** benefician a la New England Patriots Charitable Foundation (Fundación Caritativa de los Patriotas de Nueva Inglaterra), que ayuda a una variedad de organizaciones y programas de caridad que fomentan la diversidad cultural, la educación, la familia y la salud. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Olympic Spirit** (Espíritu olímpico) ayudan a los residentes de Massachusetts que participan en los equipos olímpicos de los EE. UU. La tarifa de la placa especial es de \$50 cada dos años.

Las placas de **Pan-Mass Challenge** benefician al Pan-Mass Challenge. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Plymouth 400** benefician a Plymouth 400 Inc. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Red Sox/Jimmy Fund/Red Sox Foundation** benefician la atención del cáncer y la investigación en el Dana-Farber Cancer Institute en Boston. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **Right Whale** (Ballena franca) benefician al Massachusetts Environmental Trust (Fondo Medioambiental de Massachusetts), que otorga subvenciones para educar y preservar el medio ambiente de Massachusetts. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **State Police Association of Massachusetts** (Asociación de la Policía Estatal de Massachusetts) benefician al State Police Association of Massachusetts Benevolent Fund (Fondo Benevolente de la Asociación de la Policía Estatal de Massachusetts). La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **UMASS** benefician a la UMASS Alumni Association (Asociación de Exalumnos de la UMASS). La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

Las placas de **United We Stand** benefician al Fondo 9/11 de Massachusetts y al Fondo de Seguridad del Estado. La tarifa de la placa especial es de \$40 cada dos años.

La **placa con el año de fabricación** es una placa de registro (que posee el solicitante) originalmente

emitida por el estado en el año exacto de fabricación del automóvil antiguo (únicamente vehículos de 1978 o anteriores) al que se desea adjuntarla. Para obtener más información, comuníquese con el Centro de atención telefónica del RMV o visite el sitio web del RMV.

Las **placas personalizadas** de renovación anual también están disponibles por una tarifa adicional de \$50. Puede obtener el formulario necesario en el sitio web del RMV.

Si tiene preguntas sobre registros o placas especiales, llame al Centro de atención telefónica del RMV o visite el sitio web del RMV.

Centro de atención telefónica del RMV: 857-368-8000 (desde los códigos de área de Massachusetts 339/617/781/857 o fuera de Massachusetts) 800-858-3926 (desde los demás códigos de área de Massachusetts) o en el correo electrónico AskRMV@state.ma.us
Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al número gratuito 877-RMV-TTDD (1-877-768-8833).
Horario del centro de atención telefónica: De lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m.
Dirección de Internet: www.mass.gov/rmv

Conducción inteligente y segura: consejos de “conducción ecológica”

Hay muchas maneras de ahorrar dinero en gasolina y reducir la huella de carbono. ¡Y puede hacerlo con cualquier vehículo! Estas sugerencias simples (de www.commute.com/commuter-options/drive-smart-and-save) le ayudarán a ahorrar dinero.



massDOT
Massachusetts Department of Transportation

- **Conduzca menos:** intente tomar el transporte público, caminar o andar en bicicleta, o compartir el automóvil. Los viajes cortos son particularmente ideales para caminar o andar en bicicleta; hará ejercicio, ahorrará combustible, reducirá el desgaste del motor y podrá disfrutar del paisaje. Y si debe realizar muchas tareas, intente “enlazar” sus viajes para ahorrar tiempo y dinero; si debe realizar varias paradas, diríjase primero al destino más alejado para calentar el motor más rápido y ahorrar más gasolina.
- **Conduzca a 60:** el consumo de combustible aumenta un cinco por ciento por cada cinco millas por hora conducidas a más 60 mph. ¡Es como pagar 30 centavos adicionales por galón! Establezca la velocidad cruceo en 60 y comience a ahorrar.
- **Modere el uso de los pedales:** los arranques rápidos y las frenadas pueden aumentar el uso del combustible en un 40 por ciento, pero reducen el tiempo de viaje solo en un cuatro por ciento. Acelere gradualmente. Mantenga una velocidad constante. Siempre que pueda, conduzca en punto muerto. Y no olvide recoger su pase de E-ZPass para evitar el tráfico en los peajes; de esta manera, podrá ahorrar mucho tiempo y combustible.
- **Apague el motor:** mantener el motor en marcha rinde cero millas por galón. Entonces, cuando se detenga, apague el motor. Ahorrará combustible; además, lo ordena la ley. La ley estatal de Massachusetts prohíbe tener el motor en marcha por más de cinco minutos. Si realmente necesita mantener el motor en marcha, colóquelo en punto muerto para que el motor no arruine los frenos ni consuma más combustible.
- **Ajuste bien el tapón:** los tapones del tanque de combustible flojos, dañados o perdidos hacen que se evaporen 147 millones de galones de combustible al año. Asegúrese de que el tapón esté bien ajustado y podrá ahorrar hasta \$120 al año.
- **Verifique la presión:** miles de millones de galones de combustible se desperdician al conducir con neumáticos desinflados. La presión adecuada de los neumáticos es más segura, extiende la vida del neumático y proporciona hasta un 3 % de beneficio por tanque de combustible.

Placas y letreros de discapacidad

A través del departamento de Asuntos médicos, el RMV emite letreros y placas de registro especiales para personas con discapacidad que cumplen ciertos requisitos médicos. Las placas y los letreros de

discapacidad (HP o DV) designados permiten que las personas con discapacidad estacionen sus vehículos en espacios que cuentan con las señales de estacionamiento exclusivo para personas o veteranos discapacitados (HP-DV) y parquímetros sin tener que pagar tarifas o sanciones. La autoridad portuaria de Massachusetts no exime las tarifas de parquímetros para el estacionamiento de discapacitados.

Nota: estos privilegios de estacionamiento también están disponibles para cualquier vehículo que muestre una placa de persona discapacitada (HP) válida o letrero de persona discapacitada (HP) emitido por otro estado de Estados Unidos o provincia canadiense. Todos los estados de EE. UU. y las provincias canadienses también reconocen el letrero de discapacitados de Massachusetts como un documento autorizado para el estacionamiento de personas discapacitadas (HP). Sin embargo, la ciudad de Nueva York no reconoce los letreros de discapacitados emitidos por ninguna autoridad que no sea la Ciudad de Nueva York.

Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al número gratuito al 1-877-RMV-TTDD (1-877-768-8833).

Estos privilegios especiales se extienden *únicamente* a las personas con discapacidad que hayan recibido letreros o placas especiales de discapacidad. Estos privilegios *no* están disponibles para ninguna otra persona que utilice un vehículo con dicha placa o letrero. El uso indebido de un letrero o una placa de persona con discapacidad puede generar multas, suspensiones de la licencia o revocaciones del letrero o la placa. Las personas que hacen uso indebido de este privilegio de estacionamiento especial pueden enfrentar sanciones adicionales, como una multa o la suspensión de la licencia.

Para informar sobre el uso indebido de placas o letreros de discapacidad, visite: www.mass.gov/how-to/report-disability-parking-abuse

**Medical Affairs, Registry of Motor Vehicles
P.O. Box 55889, Boston, MA 02205-5889**

Placa de discapacidad

Si es propietario de un vehículo, puede solicitar una placa con número de registro de discapacidad. El vehículo debe estar registrado a nombre de la persona con discapacidad. Si tiene un vehículo registrado a su nombre, puede optar por solicitar una placa. Los titulares de placas de discapacidad pueden solicitar un letrero de forma temporal.

Nota: Los letreros temporales están disponibles para los titulares de placas de persona discapacitada (HP) mediante una solicitud por escrito. El solicitante debe proporcionar la información que muestre motivos suficientes para obtener un letrero temporal.

Letrero de discapacidad

Cualquier persona con discapacidad que cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en la página siguiente, puede solicitar un letrero, independientemente de si tiene o no una licencia válida o es dueño de un vehículo. Los letreros se emiten de forma temporal o permanente y se cuelgan del espejo retrovisor cuando están en uso. Los letreros temporales tienen una validez de dos meses a 24 meses, según su necesidad particular. Los letreros permanentes deben renovarse cada cinco años. Antes de que el RMV pueda emitirle un letrero de discapacidad, debe sacarse una imagen fotográfica (consulte la sección *Política con respecto a la imagen facial* del Capítulo uno). Por razones de seguridad, solo se puede emitir un letrero válido a una persona a la vez. El RMV incluye una funda de plástico sólido con su letrero que se desliza sobre su fotografía y nombre para proteger la privacidad de los titulares de letrero. El uso de esta funda no es obligatorio. Los titulares de los letreros pueden utilizarlo a su discreción.

Nota: Si actualmente tiene un letrero antiguo estilo tablero, comuníquese con el departamento de Asuntos médicos del RMV 857-368-8020 para convertirlo en un nuevo letrero colgante.

Calificación para placas de Veterano Discapacitado (DV) y exenciones de tarifas

La placa de veterano discapacitado (DV) tiene el mismo propósito que una placa o letrero de persona discapacitada (HP) (consulte la sección *Placas y letreros de discapacidad* que se encuentra anteriormente en este capítulo). Esto demuestra que el propietario del vehículo es un veterano discapacitado. Para ser elegible, debe cumplir con los mismos requisitos que para una placa de discapacidad. También necesitará una declaración de discapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU. que enumere las discapacidades relacionadas con el servicio. Por lo menos el 60 % de su lista de deficiencias deben calificar para estacionamiento para personas con discapacidad. El departamento de Asuntos médicos revisará su solicitud y la declaración del Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU. A continuación, determinará si tiene una "discapacidad permanente" y califica para la placa de veterano discapacitado (DV).

Los veteranos discapacitados aprobados para obtener una placa de veterano discapacitado (DV) por el departamento de Asuntos médicos están exentos de pagar las siguientes tarifas:

Tarifa de registro (de conformidad con las Leyes generales de Massachusetts, capítulo 90, sección 33 (29)).

Los veteranos discapacitados no necesitan pagar una tarifa de registro por un vehículo de un pasajero o camioneta tipo pick-up. Debe ser propiedad del veterano y utilizarse con fines no comerciales. El veterano puede elegir un juego de placas de veterano discapacitado (DV) o un juego de placas de pasajero. Si el veterano elige placas de pasajero con una tarifa de placas especiales adicional (placas especiales, personalizadas o reservadas), es necesario pagar la tarifa de las placas especiales. Si el veterano posee vehículos adicionales, es necesario pagar las tarifas de registro de dichos vehículos.

Tarifa de licencia de conducir (de conformidad con las Leyes generales de Massachusetts, capítulo 90, sección 33 (29)).

Los veteranos discapacitados no necesitan pagar tarifas por los trámites de la licencia de conducir. No importa si el veterano obtuvo placas de veterano discapacitado (DV), pero debe haber recibido la aprobación para obtenerlas.

Impuesto especial (de conformidad con las Leyes generales de Massachusetts, capítulo 60A, sección 1).

Los veteranos discapacitados no necesitan pagar un impuesto especial por un vehículo de un pasajero o camioneta tipo pick-up. Debe ser propiedad del veterano y utilizarse con fines no comerciales. No importa si el veterano ha obtenido placas de veterano discapacitado (DV), pero debe estar aprobado para ellas. La solicitud para la exención del impuesto especial debe hacerse a la junta de asesores de la ciudad o población donde está registrado el vehículo. Si el veterano posee vehículos adicionales, es necesario pagar el impuesto especial de dichos vehículos.

Impuesto sobre la venta (de conformidad con las Leyes generales de Massachusetts, capítulo 64H, sección 6).

Los veteranos discapacitados no necesitan pagar un impuesto sobre la venta por un vehículo de un pasajero o camioneta tipo pick-up. Debe ser propiedad del veterano y utilizarse con fines no comerciales. Para ser elegible, el veterano DEBE obtener placas de veterano discapacitado (DV) para el vehículo. Si el veterano compra vehículos adicionales, es necesario pagar el impuesto sobre la venta de dichos vehículos.

Estándares de elegibilidad

Para obtener una placa de discapacidad, letrero de discapacidad o placa de veterano discapacitado (DV), debe ser residente de Massachusetts. Además, un médico con licencia, quiropráctico o enfermero especializado debe certificar que usted cumple con una de las siguientes condiciones:

- No puede caminar 200 pies sin detenerse para descansar o no puede caminar sin la ayuda de otra persona, una prótesis u otro dispositivo de asistencia como resultado de un diagnóstico clínico descrito.
- Tiene una enfermedad cardiovascular hasta el punto que la gravedad de sus limitaciones funcionales está clasificada como Clase III o Clase IV según las pautas establecidas por la Asociación Estadounidense del Corazón (*si es un paciente cardíaco de Clase IV, debe entregar su licencia*).
- Tiene una enfermedad pulmonar a un grado en el que el volumen espiratorio forzado (FEV-1) en un segundo, según la medición del espirómetro, es inferior a un litro, o requiere oxigenoterapia continua o tiene un índice de saturación de oxígeno del 88 % o inferior en reposo o al mínimo esfuerzo, incluso con oxígeno suplementario (*si su índice de saturación de O2 es del 88 % o inferior en reposo o al mínimo esfuerzo, incluso con oxígeno suplementario, debe entregar su licencia*).
- Está legalmente ciego: su agudeza visual central no supera 20/200 (Snellen) en el ojo con la mejor lente correctora o tiene una agudeza visual superior a 20/200 en el mejor ojo, pero una limitación en el campo visual, por ejemplo, el diámetro más amplio del campo visual subtiende un ángulo inferior a 20 grados. Adjunte una copia de la certificación que indica que está legalmente ciego con la solicitud (si se encuentra dentro de esta clasificación, debe entregar su licencia).
- Ha perdido o perdió permanentemente el uso de una o más extremidades.

Comuníquese directamente con el departamento de Asuntos médicos al 857-368-8020.

Solicitud de placas y letreros

Los formularios de solicitud están disponibles en los Centros de servicio de atención completa y de atención limitada del RMV; o puede llamar al Centro de atención telefónica del RMV para que le envíen por correo la solicitud o puede descargar la solicitud del sitio web del RMV. Tanto usted como el médico, el asistente del médico, el quiropráctico o el enfermero especializado a cargo registrado en Massachusetts deben completar la solicitud. No hay que pagar ninguna tarifa por el letrero o las placas de discapacidad; solo los usuarios deben pagar la tarifa de registro.

Centro de atención telefónica del RMV: 857-368-8000 (desde los códigos de área de Massachusetts 339/617/781/857 o fuera de Massachusetts) 800-858-3926 (desde los demás códigos de área de Massachusetts) o en el correo electrónico AskRMV@state.ma.us

Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al número gratuito 877-RMV-TTDD (1-877-768-8833).

Horario del centro de atención telefónica: De lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m.

Dirección de Internet: www.mass.gov/rmv

Envíe toda la correspondencia escrita que involucre asuntos médicos a la siguiente dirección:

Medical Affairs
Registry of Motor Vehicles
P.O. Box 55889
Boston, MA 02205-5889

Permita el tiempo suficiente para procesar cualquier trámite de placa o letrero.

Transferencia de una placa a un letrero

Para transferir una placa de discapacidad a un letrero, envíe una solicitud por escrito con el número de placa de discapacidad y adjunte una copia del registro del vehículo. Tan pronto como el RMV procese su carta de solicitud, recibirá instrucciones por correo electrónico para completar el trámite.

Solicitud de letreros de repuesto

Para solicitar un letrero de repuesto, debe enviar una carta explicando la razón por la que necesita el repuesto. En la solicitud, incluya su nombre, domicilio, número de seguro social (SSN), fecha de nacimiento y número de letrero o fecha en que el letrero se emitió por primera vez.

Inspecciones de vehículos

La Prueba mejorada de seguridad y emisiones garantiza que los vehículos cumplan con los requisitos federales para ayudar a limpiar el aire. En virtud de este programa, se requiere que a los vehículos motorizados registrados se les practique una inspección cada año por seguridad. Los vehículos nuevos están exentos de las pruebas de emisiones durante un año, pero deben someterse a la inspección de seguridad. Después de que haya pasado el periodo de un año para los vehículos nuevos, se requiere una inspección de emisiones cada año para todos los vehículos de gasolina de carga ligera (la mayoría de los automóviles, vehículos todo terreno y camionetas tipo pick-up) modelo 1996 o posterior, y para vehículos de diésel de carga ligera modelo 1997 o posterior. Los vehículos de carga ligera modelo 1995 o anterior están exentos de las pruebas de emisiones.

Nota: Los vehículos de diésel de carga pesada (10 001 libras o más) modelo 1983 o anterior están exentos de las pruebas de emisiones. La mayoría de los vehículos viejos de carga pesada a gasolina también están exentos de las pruebas de emisiones.

Estas inspecciones se realizan en estaciones autorizadas en todo el estado. Las puede encontrar si llama al número gratuito o utilizando el sitio web mencionado. La tarifa es de \$35.

Las motocicletas requieren una inspección de seguridad anual que se realiza en las estaciones de inspección de motocicletas con licencia Clase M. La tarifa es de \$15.



Para encontrar una estación de inspección en su área, llame a la línea directa gratuita al 844-358-0135 o visite el sitio web de prueba mejorada de emisiones y seguridad en www.mass.gov/vehiclecheck

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Cuando compra un vehículo motorizado o una motocicleta, **la ley estatal requiere que lo someta a una inspección en el plazo de siete días a partir del registro**, independientemente del modelo del vehículo. Debe realizar una nueva inspección, aunque el vehículo tenga la calcomanía válida del propietario anterior.

Conducir un vehículo motorizado sin la calcomanía de inspección válida es una infracción de tránsito y puede recibir una multa que afecte su tarifa de seguro.

Si su vehículo motorizado pasa la inspección anual, se colocará una calcomanía en la parte inferior derecha interior del parabrisas del vehículo. Esta calcomanía es válida por un año a partir de la fecha de inspección inicial y vencerá el último día del mes indicado en la calcomanía. Si su motocicleta pasa la inspección, se colocará una calcomanía en la placa de registro. Esta calcomanía es válida hasta el 31 de mayo. En las motocicletas inspeccionadas entre enero y abril, las calcomanías serán válidas hasta el 31 de mayo del año siguiente.

Si el vehículo motorizado no pasa la inspección, recibirá una calcomanía con la palabra "rechazo". Si la motocicleta no pasa la inspección, no recibirá una calcomanía nueva.

- Si el problema está relacionado con la seguridad, debe arreglar el problema de inmediato. No tiene permitido conducir el vehículo hasta que haya resuelto el problema de seguridad.
- Si el problema implica emisiones del vehículo, tiene 60 días para corregir el problema y volver a presentar el vehículo para su inspección. Para obtener más detalles, llame gratis al 844-358-0135 o visite el sitio web en www.mass.gov/vehiclecheck.

Para obtener información sobre las emisiones, llame al Departamento de Protección Ambiental, División de Mantenimiento de Inspección, al 617-292-5604.

Vehículos comerciales

En general, los vehículos comerciales que tienen una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) o un GVWR combinado de 10 001 libras o más deben someterse a la inspección de vehículos comerciales de Massachusetts. Esta inspección es equivalente a la inspección de la Administración Federal de Seguridad de Vehículos de Autotransporte (comúnmente conocida como la "inspección anual del Departamento de Transporte") y cumple este requisito, lo que significa que solo se requiere una inspección. La tarifa es de \$35, más una tasa del mercado laboral.

Remolques

Los remolques que tienen un peso bruto del vehículo de 3001 libras o más que se utilizan para el comercio deben ser inspeccionados. La tarifa es de \$35, más una tasa del mercado laboral.

Ley del limón

Es posible que tenga protección en virtud de la Ley del limón (Lemon Aid Law) de Massachusetts y pueda anular o cancelar un contrato o la venta de un vehículo motorizado si cumple con las dos condiciones siguientes:

1. Su vehículo no pasa la inspección en el plazo de siete días a partir de la fecha de venta, Y
2. Los costos estimados de las reparaciones de las emisiones o los problemas relacionados con la seguridad superan el 10 % del precio de compra.

Si su situación no cumple con estos estándares, es posible que cuente con la protección de otras leyes. Para saber cómo recibir el reembolso o si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina de asuntos del consumidor y regulaciones comerciales: 617-973-8787 o (888) 283-3757 (solo en MA).

Consumer Affairs,
10 Park Plaza, Suite 5170, Boston, MA 02116

Títulos

Un título de propiedad es un documento legal que evidencia la propiedad. Cuando compra un vehículo, el vendedor debe entregarle su título original después de escribir y firmar su nombre, y después de ingresar el precio de venta y la información del odómetro requerida al momento de la transferencia. Los compradores también están obligados a firmar y escribir su nombre. Firmar el nombre al momento de la transferencia indica que es consciente de la declaración del odómetro hecha por el vendedor. A continuación, debe presentar el título en el RMV junto con la solicitud de un nuevo título. También debe obtener un registro si va a conducir el vehículo en la vía pública. Si pide dinero prestado para pagar el vehículo, el título de propiedad se enviará a la institución acreedora, también conocida como **acreedor**, que figura en el título.

Trámites básicos de títulos

Tipo de trámite	Formularios y documentos	Tarifa	Oficina o departamento de correo del RMV	Tiempo de procesamiento	Notas
Título original	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) Certificado de origen o Título de propiedad o Factura de venta (si el vehículo no tiene título) 	\$75	Centro de servicios de atención completa del RMV	De cuatro a seis semanas	Si pide dinero prestado para comprar el vehículo, el título se enviará por correo al acreedor. Deberá pagar un impuesto sobre la venta del 6,25 por ciento por cualquier vehículo que compre.
Duplicado del título	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de duplicado del título Carta de liberación del gravamen (en papel original membretado) si se ha pagado el gravamen 	\$25	Por correo a: Duplicate Titles Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Si se ha pagado el gravamen, no olvide incluir una carta de liberación del gravamen original de la institución acreedora.
Añición de un acreedor al título de propiedad	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de modificación del título Título de propiedad original 	\$25	Por correo a: Adding Lien Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	No se olvide de enviar el título original junto con la solicitud. El RMV enviará el nuevo título al acreedor.
Título corregido	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de modificación del título Título de propiedad original Declaración notariada (solo para el millaje) 	\$25	Por correo a: Title Correction Department Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Si corrige un problema del odómetro, debe obtener una declaración notariada que indique el millaje correcto. La declaración jurada debe firmarse ante la presencia de un notario público.
Título de rescate de vehículo reparable	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) Título actual 	\$50	Por correo a: Salvage Title Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Debe mencionar la categoría de vehículo de rescate reparable como choque, salitre, inundación, robo o vandalismo.
Título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) con la lectura actual del odómetro Título actual (solo original) Copia del avalúo de la compañía de seguros 	\$75	Por correo a: Salvage Title Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Para asegurar el título de vehículo conservado por el propietario, el vehículo debe poder conducirse, pasar la inspección de seguridad de Massachusetts y tener un registro activo.
Título de vehículo reconstruido.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) con la lectura actual del odómetro Título de rescate anterior Formulario de inspección de rescate 	\$75	Por correo a: Salvage Title Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Debe mencionar la categoría de vehículo reconstruido (choque, salitre, inundación, vandalismo, otro).
Título de vehículo robado recuperado	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) con la lectura actual del odómetro Título de rescate anterior Formulario de inspección de rescate 	\$75	Por correo a: Salvage Title Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Debe mencionar la categoría de vehículo robado recuperado (choque, salitre, inundación, vandalismo, otro).
Título exclusivamente de piezas	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y título (RMV-1) con la lectura actual del odómetro Título de rescate anterior Informe del avalúo de la compañía de seguros 	\$50	Por correo a: Salvage Title Title Division P.O. Box 55885 Boston, MA 02205	De siete a diez días hábiles después de recibir la solicitud	Debe mencionar la categoría exclusivamente de piezas.

La ley de títulos de Massachusetts requiere que todos los vehículos motorizados y remolques se registren en el plazo de diez días posteriores a la compra.

Esto se aplica tanto a los vehículos nuevos como usados que se compraron en un concesionario o a un particular. Hay algunas excepciones:

- Remolque con un peso bruto de 3000 libras o menos.
- Vehículo propiedad de un fabricante o distribuidor y conservado para la venta, aunque se pueda conducir en la autopista o se utilice para pruebas o demostraciones.
- Vehículo utilizado por el fabricante solo para realizar pruebas.
- Vehículo propiedad de un no residente del Estado que tiene un título de propiedad vigente y válido emitido por el estado de residencia.
- Vehículo utilizado regularmente para el transporte de personas o bienes entre los estados que cuenta con un título de propiedad vigente y válido emitido por otro estado o país.
- Vehículo jalado exclusivamente por animales.
- Implemento agropecuario (ganadería o agricultura).
- Equipo móvil especial.
- Silla de ruedas autopropulsada o triciclo para minusválidos.
- Casa (móvil) prefabricada, según la definición de las Leyes generales de Massachusetts, cap. 140, § 32Q.
- Vehículo propiedad del gobierno de los Estados Unidos, a menos que esté registrado conforme a las disposiciones de las Leyes generales de Massachusetts, cap. 90.
- Vehículo cedido a préstamo por el gobierno de los Estados Unidos, un distribuidor o un fabricante de vehículos al Estado o una subdivisión política del mismo.

Trámites básicos de títulos

Hay varias trámites básicos de títulos:

- Obtención de un título original.
- Obtención de un duplicado del título.
- Obtención de un título de rescate, que puede ser:
 - Un título de rescate de vehículo reparable.
 - Un título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario.
 - Un título de vehículo reconstruido.
 - Un título de vehículo robado recuperado.
 - Un título exclusivamente de piezas.
- Adición de un acreedor a su título.
- Corrección de la información del título.

Los procedimientos para cada una de estos trámites se resumen en las siguientes páginas.

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Para solicitar un título de propiedad original y los demás trámites básicos de títulos, puede visitar un Centro de servicios del RMV o realizar el trámite por correo.

En cualquier trámite de título por correo, asegúrese de incluir todos los formularios y documentos requeridos y un cheque o giro postal por la tarifa correspondiente a nombre del *Departamento de Transporte de Massachusetts*. Envíe la documentación requerida al departamento del RMV que figura en la tabla de la página 141 a la siguiente dirección.

ATTN: Title Division
(Departamento específico)
Registry of Motor Vehicles
P.O. Box 55885
Boston, MA 02205-5885

Los formularios de trámites de títulos están disponibles en cualquier Centro de servicios del RMV, a través de la mayoría de los agentes de seguro y en el sitio web del RMV. Tenga en cuenta que, para la mayoría de estos trámites, **los propietarios de los vehículos deben firmar los formularios de solicitud.**

Si tiene alguna pregunta acerca de los procedimientos de solicitud de títulos o desea recibir los formularios por correo, llame al Centro de atención telefónica del RMV o visite su sitio web.

La tabla en la página 141 proporciona toda la información que necesita para los trámites básicos. Sin embargo, a continuación se incluyen algunas notas útiles.

Obtención de un título original

Si registra su vehículo cuando solicita el título (consulte la sección anterior *Registro de vehículos* de este capítulo), un agente de seguros autorizado de Massachusetts debe sellar y firmar la solicitud para certificar la cobertura de seguro.

Si compró su vehículo en un concesionario, debe pagar un impuesto estatal sobre la venta del 6,25 por ciento del precio de la compra. Para una venta privada, el impuesto sobre la venta será del 6,25 por ciento del precio real de la compra o el valor comercial (listado) de la Asociación Nacional de Concesionarios de Automóviles (NADA), el que sea mayor. Si el vehículo no tiene título, debe presentar la factura de venta al solicitar el título.

Recordatorio: Si pidió dinero prestado para comprar el vehículo, el RMV emitirá un "título sin garantía" y lo enviará directamente al acreedor. Una vez cancelado el gravamen (una vez que haya realizado el pago completo), el acreedor es responsable de liberar el gravamen y enviarle el título por correo directamente a usted. Si el acreedor utiliza el proceso más moderno de "Título y gravamen electrónico" (ELT), el RMV le enviará al acreedor un mensaje electrónico indicando que se ha cancelado el gravamen. Una vez cancelado el gravamen, el acreedor notificará al RMV por vía electrónica. El RMV emitirá y le enviará por correo el "título sin garantía".

Centro de atención telefónica del RMV: 857-368-8000 (desde los códigos de área de Massachusetts 339/617/781/857 o fuera de Massachusetts) 800-858-3926 (desde los demás códigos de área de Massachusetts) o en el correo electrónico AskRMV@state.ma.us

Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al número gratuito 877-RMV-TTDD (1-877-768-8833).

Horario del centro de atención telefónica: De lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m.

Dirección de Internet: www.mass.gov/rmv

Obtención de un duplicado del título

Los clientes elegibles, sin ningún embargo sobre el vehículo, pueden solicitar un duplicado de título en línea en www.mass.gov/rmv.

También puede solicitar un duplicado por correo. Complete toda la información requerida en la *Solicitud de duplicado del título de propiedad*, que puede descargar de www.mass.gov/rmv. Todos los propietarios deben firmar la solicitud. Envíela por correo a la dirección que figura en la parte superior de la solicitud.

Si el vehículo tiene un gravamen y el préstamo se ha cancelado, debe enviarse una liberación del gravamen en papel original membretado del acreedor. No se aceptan faxes ni fotocopias. Esto debe hacerse por correo.

Obtención de un título de rescate

Un vehículo se considera “de rescate” cuando una compañía de seguros lo ha declarado pérdida total debido a un incendio, el vandalismo, un choque, un robo, una inundación o cualquier otra causa. Una vez que el vehículo se ha clasificado como de rescate, la clasificación es permanente y permanece en el historial del vehículo.

Si la compañía de seguros toma posesión del vehículo de rescate, la compañía es responsable de solicitar el título de rescate. Si usted decide conservar el vehículo, puede solicitar el título de rescate o, si el vehículo tiene un registro activo y puede conducirse de manera segura en una vía pública, puede solicitar un título de vehículo conservado por el propietario. Los vehículos de pasajeros cuyo modelo tiene diez años o más a la fecha del evento que ocasionó que se declare como pérdida total están exentos del proceso de título de rescate.

No puede registrarse ningún vehículo con título de rescate. Si piensa vender un vehículo de rescate, debe someterlo al proceso de inspección de rescate y solicitar un título de vehículo reconstruido o un título de vehículo robado recuperado, según corresponda. Como alternativa, puede recordar al comprador que el proceso del título y la inspección son obligatorios antes de registrar el vehículo.

A menos que sea un distribuidor autorizado, no puede transferir un título de rescate de particular a particular sin que el titular actual obtenga primero el título de rescate a su nombre o complete el proceso de rescate y se asegure el título de vehículo reconstruido.

**Si tiene preguntas acerca del proceso de inspección de rescate, llame al
Departamento de Robo de Vehículos del RMV al 857-368-8060.**

Título de rescate de vehículo reparable: si el vehículo se vuelve imposible conducir debido a incendio, vandalismo, choque, robo, inundación u otro evento, tanto que usted o, si está asegurado, el asegurador considera que reparar el vehículo es poco rentable, el vehículo se declarará como pérdida total.

Si el vehículo está asegurado y el asegurador conserva el vehículo, usted deberá ceder su título al asegurador. Si el título está en poder del acreedor, el asegurador le enviará a usted una *Autorización de pago de vehículo de rescate* para que la complete. A continuación, el asegurador deberá obtener el título de rescate.

Si el vehículo no está asegurado o usted decide conservar el vehículo, debe solicitar al RMV un título de rescate. La ley estatal prohíbe conducir el vehículo hasta que pase la inspección de rescate (consulte la sección *Inspección de rescate* más adelante en este capítulo) y haya obtenido un nuevo título.

Para obtener un título de rescate de vehículo reparable, debe presentar, por correo a la División de Títulos del RMV o en persona al Centro de servicios del RMV de Boston, el título de propiedad vigente, el formulario de *Solicitud de registro y título* (RMV-1) completado y un cheque o giro postal por \$50 a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts. En el plazo de siete a diez días, el RMV revisará su solicitud y le enviará un nuevo título de rescate.

Título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario: si el asegurador declara al vehículo como pérdida total debido a un incendio, vandalismo, choque, robo, inundación u otro evento; **el vehículo puede seguir conduciéndose de manera segura en una vía pública** y tiene un registro activo; **y usted decide conservar el vehículo,** puede seguir conduciendo el vehículo una vez obtenido el título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario.

En el plazo de diez días a partir de la recepción de la liquidación de la compañía de seguros, puede solicitar un título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario al presentar, por correo a la División de Títulos del RMV o en persona al Centro de servicios del RMV de Boston, el título de propiedad vigente, el certificado de registro actual, un informe de avalúo de la compañía de seguros, el formulario de *Solicitud de registro y título* (RMV-1) completado y un cheque o giro postal por \$75 a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts. En un plazo de siete a diez días, el RMV revisará su solicitud y le enviará por correo un nuevo título de pérdida total para un vehículo conservado por el propietario.

Título de vehículo reconstruido: los títulos de vehículo reconstruido se emiten para los vehículos que anteriormente tenían un título de rescate de vehículo reparable (*consulte la sección anterior*), pero que han sido reparados, inspeccionados y retitulados como vehículos reconstruidos. Si tiene un vehículo de dichas características, puede conducirlo legalmente una vez que se emita el nuevo registro. Para obtener un título de reconstrucción, lleve a su centro de servicios su título de rescate, su certificado de registro actual (si lo tiene), un formulario de inspección aprobado (formulario 20613) y completado por un inspector, y un cheque o giro postal por \$75 a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts.

Todas las tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento.

Título de vehículo robado recuperado: los títulos de vehículos robados recuperados se emiten para los vehículos que anteriormente tenían un título de rescate de vehículo reparable debido a un robo y que han sido reparados, inspeccionados y retitulados como vehículos recuperados de un robo. Puede conducir legalmente el vehículo una vez que se emita el nuevo registro.

Título exclusivamente de piezas: el título exclusivamente de piezas se concede a los vehículos que las compañías de seguros declaran como pérdida total debido a incendio, vandalismo, choque, robo, inundación u otro evento, y solo sirven algunas de sus piezas. Este tipo de vehículo no puede volver a reconstruirse ni registrarse en el Estado ni conducirse legalmente.

Categorías de rescate: cada título de rescate requiere una categoría. La categoría se limita a describir el tipo de daño que hizo que la compañía de seguros declare a un vehículo como pérdida total. También le indican que está comprando un vehículo de rescate y las razones específicas para considerarlo como tal.

Las categorías se dividen en dos clases principales: primaria y secundaria. La categoría primaria de título de rescate, que indica cómo se utilizará un vehículo, se divide en dos tipos: vehículo reparable o exclusivamente de piezas. La categoría de vehículo reparable (REPR) significa que un vehículo puede repararse y regresar a su condición normal. La categoría exclusivamente de piezas (PART) significa que un vehículo no puede volver a registrarse en el Estado. La compañía de seguros que declaró al vehículo como pérdida total determina si el vehículo está dentro de la categoría exclusivamente de piezas.

La segunda clase de categoría principal, es decir, la categoría secundaria de título de rescate, le indica el evento que hizo que la compañía de seguros declare al vehículo como pérdida total. Las siguientes son las siete categorías secundarias de rescate:

- Choque (COLL)
- Incendio (FIRE)
- Inundación (FLOO)
- Inundación/Salitre (SALT)
- Robo (THEF)
- Vandalismo (VAND)
- Otro (OTHR)

Nota: Otro (OTHR) se debe utilizar solo cuando las categorías mencionadas no pueden describir el evento que ocasionó que se declare al vehículo como de rescate.

Inspecciones de rescate

Una vez que haya reparado su vehículo, y antes de poder registrarlo, debe someter su vehículo a una inspección. Las inspecciones de rescate lo protegen del fraude y evitan la venta de piezas robadas. Además describen el historial del vehículo de rescate.

En la inspección de rescate, el inspector comprueba el número de identificación del vehículo (VIN) y registra, por número o recibo, todos los componentes principales que se reemplazaron. **La inspección de rescate no es una inspección de seguridad.** Si la calcomanía de inspección de seguridad fue removida del parabrisas de su vehículo en la evaluación de daños y sustituida por una calcomanía de rechazo, puede enviar el vehículo a cualquier estación de inspección oficial para obtener una calcomanía de inspección de seguridad válida en cualquier momento, una vez solucionados los problemas de su vehículo. Tenga en cuenta que la calcomanía de rechazo tiene una validez de 20 días naturales a partir de la fecha de inspección.

Todas las inspecciones de rescate se llevan a cabo por orden de llegada. Para someter su vehículo a una inspección de rescate, presente los siguientes documentos en uno de los sitios de inspección de rescate del Estado de 8 a. m. a 3 p. m. No se realizan inspecciones de rescate el último miércoles de cada mes. Llame al Centro de atención telefónica del RMV o visite www.mass.gov/rmv para identificar los sitios de inspección de rescate y los horarios de atención.

- Solicitud de inspección de vehículo de rescate completa y declaración de reconstrucción (disponible únicamente en los sitios de inspección).
- Título de rescate recientemente emitido.
- Informe del avalúo de la compañía de seguros.
- Recibos de todas los componentes principales usados para restaurar el vehículo. Si usó alguno, incluya el número de identificación del vehículo (VIN) que los contenía.
- Si se sustituyó una bolsa de aire por otra usada, incluya una copia del título de propiedad del vehículo originario de la bolsa.
- Un cheque o giro postal de \$50 a nombre del Departamento de Transporte de Massachusetts.

**Title Division, Registry of Motor Vehicles,
P.O. Box 55885, Boston, MA 02205-5885**

Una vez que su vehículo de rescate haya sido inspeccionado, puede registrarlo. En general, todos los vehículos de rescate registrados deben inspeccionarse en Massachusetts para poder registrarlos en Massachusetts. El RMV de Massachusetts no reconoce las inspecciones de rescate de otros estados, a menos que el director y los administradores de los vehículos motorizados de dichos estados hayan convenido con anterioridad aceptar las inspecciones mutuamente.

Los vehículos de los estados que no emiten títulos de rescate (como Nueva York, que solo emite certificados de rescate [formulario 907A]) no pueden transferirse ni volverse a inspeccionar en Massachusetts hasta que sus propietarios hayan solicitado los títulos de rescate de Massachusetts.

Si tiene alguna pregunta acerca de los procedimientos de los títulos de rescate o desea recibir los formularios por correo, llame al Centro de atención telefónica del RMV o visite su sitio web www.mass.gov/rmv.

Obtención de un título corregido

Si corrige la información del título de propiedad, consulte los **Trámites básicos de títulos**. Si corrige la lectura del odómetro, debe enviar una declaración notariada del hecho. En dicho caso, el documento notariado será una declaración escrita hecha por el vendedor que suministró la información incorrecta que indique la lectura precisa y verdadera del odómetro al momento de la transferencia, firmada y atestiguada ante la presencia de un notario público. No se aceptan faxes ni fotocopias.

Al vender un vehículo . . .

Cada vez que vende un vehículo motorizado, debe ceder el título de propiedad al nuevo propietario. Además debe:

- Cancelar el registro y reciclar o destruir las placas
o
- Transferir las placas a otro vehículo que posea conforme a la ley de transferencia de registro de siete días (consulte la sección anterior *Ley de transferencia de registro de siete días* de este capítulo).

Tenga especial cuidado al completar el formulario de transferencia en la parte posterior del título de propiedad. Asegúrese de indicar el precio de compra y la lectura del odómetro.

Para verificar el estatus actual de su título, visite www.mass.gov/rmv y seleccione **Title/Lien Inquiry** (Consulta de título/gravamen).

Calificación de méritos y seguros

Como parte del proceso de registro, Massachusetts requiere que todos los vehículos en uso estén cubiertos al menos por los montos mínimos del seguro de automóvil.

Cobertura de seguro obligatoria:

- **Lesiones corporales infligidas a los demás:** mínimo de \$20 000 por persona, \$40 000 por accidente (parte uno).
- **Protección contra lesiones personales:** hasta \$8000 por usted, los pasajeros o los peatones o cualquier persona a la que le permita conducir su vehículo (parte dos).
- **Lesiones corporales causadas por un automóvil sin seguro:** mínimo de \$20 000 por persona, \$40 000 por accidente (parte tres).
- **Daños a la propiedad de otra persona:** mínimo de \$5000 por daño a la propiedad (parte cuatro).

Seguro de automóvil para pasajeros privados y su historial de conducción

Su historial de conducción siempre será un factor importante en la determinación de cuánto le costará el seguro de automóvil.

En Massachusetts, los aseguradores pueden ofrecer distintas tarifas para los diferentes paquetes de seguro. Los aseguradores pueden utilizar el sistema de puntos del Plan de seguro para conductores prudentes (SDIP) o desarrollar su propio plan de calificación de méritos para determinar los descuentos para los conductores prudentes y los recargos para los conductores con infracciones de tránsito y accidentes culposos. Si bien las tarifas pueden variar según la compañía de seguros, todas las tarifas deben ser aprobadas por el comisionado de seguros.

Para obtener más información, la División de Seguros de Massachusetts cuenta con guías de consumo disponibles que lo ayudarán a tomar decisiones relacionadas con la cobertura de seguro de automóvil. Visite el sitio web en www.mass.gov/doi o llame a la línea directa para el consumidor de la División de Seguros al 617-521-7777.

Planes de calificación de méritos

Su compañía de seguros puede optar por desarrollar su propio método, o un plan de calificación de méritos, para adaptar la prima de seguro de automóvil en función de su historial de conducción. Esto significa que el asegurador puede determinar si impondrá recargos en la prima por infracciones de tránsito y accidentes culposos y aplicará descuentos por conducir prudentemente, y cómo lo hará. La ley de Massachusetts establece que el plan de calificación de méritos de una compañía de seguros no puede:

- Utilizar ninguna infracción de tránsito o accidente culposo que tenga más de seis años a partir de la fecha de entrada en vigencia de la póliza o
 - Aumentar las primas por las infracciones de tránsito o accidentes culposos por más de cinco años.
-

Plan de seguro para conductores prudentes

Las compañías de seguros no están obligadas a desarrollar un plan de calificación de méritos. En su lugar, pueden elegir adoptar el Plan de seguro para conductores prudentes existente como plan de calificación de méritos. El Plan de seguro para conductores prudentes reduce las primas para los conductores con historiales de conducción limpios y aumenta las primas para los conductores con infracciones de tránsito y accidentes culposos. Para obtener más información sobre los recargos y los descuentos que se aplican en el Plan de seguro para conductores prudentes, visite el sitio web de la Junta de calificación de méritos en www.mass.gov/rmv o llame al 857-368-8100 de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Junta de calificación de méritos

Ya sea que personalicen un Plan de calificación de méritos o utilicen el Plan de seguro para conductores prudentes, todas las compañías de seguros de automóvil de Massachusetts están obligadas a informar los accidentes culposos a la Junta de calificación de méritos (MRB). Las compañías de seguros de automóvil de Massachusetts también pueden reportar información del historial de conducción de otro estado a la MRB. La MRB conserva y actualiza los registros del historial de conducción para conductores individuales y reporta esta información a los aseguradores. El historial de conducción de la MRB consiste en incidentes con recargo. Los incidentes con recargo son cualquier evento en el que usted:

- Es condenado o debe pagar una multa por una infracción de vehículo motorizado.
- Es derivado a un programa de educación sobre el consumo de alcohol o un tratamiento de sustancias controladas o un programa de rehabilitación.
- Tiene más de un 50 por ciento de culpa en un accidente y su compañía de seguros reclama un pago superior a \$500.

Además de afectar potencialmente su seguro de automóvil de pasajeros privados, cada incidente con recargo se tiene en cuenta para una posible suspensión de la licencia (consulte el *Capítulo dos* para obtener más información sobre las suspensiones).

Se considera que tiene más de un 50 por ciento de culpa en un accidente si su compañía de seguros:

1. Lo encuentra culpable conforme a uno de los 19 estándares de faltas (consulte la lista completa en la página siguiente) y
2. Ha pagado una reclamación de más de \$500 por un choque, un choque limitado, daños a la propiedad de otra persona o una lesión corporal infligida a otra persona.

Conducir de manera segura y mantener un historial de conducción limpio muy probablemente reduzcan la prima del seguro de automóvil. El Plan de seguro para conductores prudentes y la mayoría de los planes de calificación de méritos de las compañías de seguros ofrecen descuentos por conducir prudentemente a las personas que tienen un historial de conducción limpio.

Información de contacto

Para obtener más información sobre el seguro de automóvil, llame a la línea directa del consumidor de la División de Seguros de Massachusetts al 617-521-7777 o visite su sitio web en www.mass.gov/doi. También puede ponerse en contacto directo con una compañía de seguros de automóvil o un agente de seguros. Para obtener más información acerca de su historial de conducción, llame a la sección de atención al cliente de la Junta de calificación de méritos al 857-368-8100 o visite el sitio web en www.mass.gov/rmv.

Estándares de faltas

- Choque con un vehículo estacionado lícita o ilícitamente
- Choque desde atrás
- Choque fuera del carril
- Falta de señalización
- Falta de prudencia respecto de una señal o indicación de control de tránsito
- Choque en el lado opuesto de la carretera
- Conducción en dirección opuesta
- Choque en una intersección sin control
- Choque en reversa
- Choque mientras se gira a la izquierda o en U ante el recorrido de un vehículo que circula en la misma dirección o en dirección opuesta
- Salida de un lugar de estacionamiento, un estacionamiento, un callejón o una entrada para vehículos
- Puertas abiertas o apertura de puertas de un vehículo
- Choque que involucra un solo vehículo
- Incumplimiento de las normas y regulaciones de conducción
- Choque contra un vehículo desatendido
- Choque al entrar en la autopista o en una rotonda
- Choque sin contacto del conductor
- No ceder el paso a un vehículo de emergencia cuando lo exige la ley
- Choque en una intersección en “T” (entrando desde una calle lateral)